



MUNICIPIOS DE GRANADA AL DÍA

CURSO: ANÁLISIS DE LA LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA Y APLICACIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES

Formación presencial

Granada, 2 y 3 de diciembre de 2024

Bases de la convocatoria

Primera.- Objetivos, contenido, fecha y metodología.

I.- Objetivos:

Habituarse a los asistentes con las obligaciones de los gobiernos locales en el marco de sus competencias en relación con todas las actuaciones incluidas en la Ley de Economía Circular de Andalucía como son el reciclaje, el ciclo de vida de los productos, la gestión de los residuos, las cadenas de valor de productos clave como los aparatos eléctricos, electrónicos, baterías, vehículos, plásticos y envases, textiles, alimentos y nutrientes, aguas, construcción y edificios.

II.- Contenido (Avance de Programa):

1. Concepto de Economía Circular y competencias municipales en las materias incluidas o englobadas en el mismo.
2. Antecedentes normativos o regulatorios en materia de Economía Circular, tanto a nivel internacional como nacional y autonómico.
3. El marco de actuación municipal en materia de Economía Circular a la luz de la regulación contenida en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.
4. La nueva regulación de la Economía Circular en Andalucía tras la aprobación de la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía. Principales novedades y análisis comparativo respecto a otras Comunidades Autónomas.
5. Nuevos órganos previstos en la LECA: la Oficina Andaluza de Economía Circular y el Registro público andaluz de análisis del ciclo de vida.
6. La Contratación Pública Ecológica.
7. Medidas de circularidad industrial y textil incluidas en la Ley de Economía Circular de Andalucía. Casos prácticos.
8. Sistema de inspección, control y régimen sancionador en materia de Economía Circular.
9. El marco de actuación municipal en materia de Economía Circular en la nueva regulación de la Ley de Economía Circular de Andalucía. Especial atención a la Gestión de los Residuos.
10. El nuevo proyecto de reglamento de residuos y fomento de la economía circular de Andalucía. Adaptaciones que debe recoger de las novedades normativas autonómicas, estatales y europeas en esta materia.
11. Nuevo régimen de circularidad en las Aguas. Afectaciones a nivel local. Casos prácticos.

PROFESORADO/ TUTORIZACIÓN:

Dña. Pilar Navarro Rodríguez. Abogada experta en Sectores Regulados y Medio Ambiente. Secretaria General. Parlamento de Andalucía. Sevilla.

III.- Fecha, metodología, lugar y horario de celebración: Esta actividad formativa presencial con orientación práctica, tendrá lugar durante los días 2 y 3 de diciembre, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8, sede del centro, de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 20:00 horas (el día 2) y de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas (el día 3).

La celebración efectiva de la actividad queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.



Segunda.- Destinatarios. Cargos electos, personal directivo, personal funcionario con habilitación de carácter estatal y personal empleado público de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa, de entidades locales de la Provincia de Granada.

Tercera.- Criterios de selección. El número de asistentes será limitado, por lo que, si fuera necesario, la selección de solicitantes se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

- Prioridad en la presentación de solicitudes.
- Puesto de trabajo desempeñado.

El Centro podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del mismo o al personal de las Instituciones o Entidades con las que mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta.- Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes durará hasta el día **17 de noviembre de 2024**. Pasada esa fecha sólo se admitirán solicitudes en caso de existir plazas vacantes.

Las solicitudes deberán realizarse través de nuestra página web <http://www.cemci.org> o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico alumnos@cemci.org

Quinta.- Derechos de matrícula: Gratuitos.

Sexta.- Certificado de superación/aprovechamiento. Finalizada la actividad con una asistencia mínima del 90% del total de sus horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: certificado de superación (16 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la participación en la actividad formativa.

SOCIAL MEDIA DEL CEMCI	
	Facebook: https://www.cemci.org/facebook
	Twitter: https://www.cemci.org/twitter
	LinkedIn: https://www.cemci.org/linkedin
	Instagram: https://www.cemci.org/instagram
¿Nos seguimos? ¿Conectamos?	